

RESOLUCIÓN No 000127 DE 2022

**“POR LA CUAL SE HABILITAN LOS DÍAS SABADOS 07, 14 y 21 DE MAYO DEL 2022 Y SE INHABILITAN LOS DIAS 17, 24 DE JUNIO y 01 DE JULIO DEL 2022 ”**

**EL CONTRALOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 272 de la Carta Política, la Ley 330 de 1996, Decreto 648 del 2017.

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Nacional en sus artículos 272 y 273 la Contraloría Departamental del Huila, es un Ente de Control Territorial con autonomía administrativa para el manejo de sus asuntos.

Que, el Artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 del 2017, dispone: *“al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para Semana Santa y demás Festividades en el año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio”*.

Que, según el Acuerdo Laboral Nro. 001 del 2016, celebrado entre la Contraloría Departamental del Huila y la Asociación de Servidores Públicos de los Organismos de Control de Colombia-ASDECCOL; en el Artículo 3 establece respecto de las **Jornadas Laborales Compensadas**, lo siguiente: *“La Contraloría Departamental del Huila permitirá a los funcionarios compensar jornadas laborales ordinarias, en jornadas especiales (sabatinas, horas laborales adicionales etc.) y **Parágrafo:** Cuando las Jornadas compensadas se realicen los sábados, estas serán en jornada continua de 7:00 am a 2:00 pm.”*

Que según el Acuerdo Laboral Nro. 001 del 2021, celebrado entre la Contraloría Departamental del Huila y ASDECCOL; en el Artículo 30 establece: el **Arraigo Cultural**, lo siguiente: *“La Contraloría Departamental del Huila, realizará jornadas de compensación del tiempo o jornadas especiales para participar de las fiestas regionales, decembrinas y así propender por el arraigo cultural.*

Que, de conformidad con la autonomía administrativa con que goza la entidad y con base a la habilitación legal antes mencionada se encuentra conveniente declarar como no hábiles y no laborales los días 17 y 24 de Junio y 01 de Julio del 2022, a efectos de brindar espacios de integración familiar a nuestros funcionarios con ocasión de que participen activamente en el 61º Festival Folclórico de San Juan y San Pedro y Muestra Internacional del Folclor.



RESOLUCIÓN No 000127 DE 2022

**“POR LA CUAL SE HABILITAN LOS DÍAS SABADOS 07, 14 y 21 DE MAYO DEL 2022 Y SE INHABILITAN LOS DIAS 17, 24 DE JUNIO y 01 DE JULIO DEL 2022 ”**

Que en atención a lo expuesto se debe entonces compensar los días que no laboran, por lo cual se dispone a compensar los sábados 07, 14 y 21 de Mayo del 2022, en el horario de 7:00 am a 2:00 pm, como días laborales.

Que, teniendo en cuenta lo anterior y, para garantizar los términos de las comunicaciones y notificaciones producto de los trámites, procedimientos y procesos administrativos que adelanta la Contraloría Departamental del Huila en el desarrollo de su eje misional; se publicará y comunicará a través de los medios físicos y virtuales de la entidad, la presente resolución para efectos de que los ciudadanos, sujetos de control y ciudadanía de la entidad en general, conozcan de las disposiciones concebidas en la presente resolución, para efectos de computar términos procesales y presentar las diferentes solicitudes.

Que, la Contraloría Departamental del Huila cuenta con canales de interacción con la comunidad, sujetos de control y público en general; dispuesto en la página WEB [www.contraloriahuila.gov.co](http://www.contraloriahuila.gov.co), con propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Habilitar como días laborales para todos los efectos los días sábado 07, 14 y 21 de Mayo de 2022; fechas en las cuales la Contraloría Departamental laborará en jornada continua de 7:00 am a 2:00 pm. E inhabilitar los días 17 y 24 de Junio y 01 de Julio del 2022, en los que no habrá atención al público; de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispóngase los canales de atención al ciudadano: [www.contraloriahuila.gov.co](http://www.contraloriahuila.gov.co); [info@contraloriahuila.gov.co](mailto:info@contraloriahuila.gov.co) y aplicativo PQD de la página WEB; los cuales se encontrarán activos y en funcionamiento para garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

**ARTÍCULO TERCERO:** Compúlsese copia de esta resolución a cada uno de los procesos y actuaciones en los cuales se computen términos legales.



RESOLUCIÓN No 000127 DE 2022

“POR LA CUAL SE HABILITAN LOS DÍAS SABADOS 07, 14 y 21 DE MAYO DEL 2022 Y SE INHABILITAN LOS DIAS 17, 24 DE JUNIO y 01 DE JULIO DEL 2022 ”

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución en la página Web de la entidad, para conocimiento de los funcionarios y público en general.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Neiva, 02 MAY 2022

**ANDRÉS FELIPE VANEGAS MOSQUERA**  
Contralor Departamental del Huila

LMA.

Revisó:  GLORIA ELENA RAMIREZ MEÑACA  
Jefe Oficina Talento Humano